

al de su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo (firmado, rubricado, ilegible).

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al cual me remito y para que sirva de Cédula de Notificación en legal forma a los demandados rebeldes Cooperativa de Viviendas Generalife S.A., Construcciones Caballero y Ariza S.A. y don Manuel Caballero Leyva como Legal Representante de Construcciones Caballero y Ariza S.A. en ignorado paradero expido la presente en Granada a 13 de enero de dos mil cinco.- El Magistrado-Juez, La Secretaria

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 3/2004. (PD. 574/2005).*

NIG: 4109100C20040000017.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 3/2004. Negociado: 4L.
De: Don Antonio Moreno Muñoz.
Procuradora: Sra. María Jesús Fernández Eugenio 112.
Contra: Herederos de María Ana Segura Rosa.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 3/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de Antonio Moreno Muñoz contra Herederos de María Ana Segura Rosa, se ha dictado la sentencia, aclarada por auto de fecha 8 de noviembre de 2004, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Veintisiete de octubre de dos mil cuatro.
Parte demandante: Antonio Moreno Muñoz.
Procurador: María Jesús Fernández Eugenio.
Parte demandada: Herederos de María Ana Segura Rosa.

F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de don Antonio Moreno Muñoz y se declara que el actor es nudo propietario de la casa sita en Sevilla, en calle Mateos número 2. finca registral número 1378, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 168, tomo 263, libro 46 de la 3.ª sección, por haberla adquirido a virtud de compraventa a doña María Ana Segura Rosa y subsiguiente tradición.

No se hace expresa condena de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El auto de aclaración, en su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda: Aclarar y complementar la Sentencia dictada en los presentes autos en los siguientes puntos:

1. Que en el Hecho Segundo se debe hacer constar que en el acto de Juicio se practicó la prueba propuesta y admitida en la Audiencia Previa con el resultado que obra en las actuaciones.

2. En la parte dispositiva de la Sentencia se debe recoger «que procede la cancelación de la inscripción de dominio vigente en el Registro de la Propiedad».

Esta resolución forma parte de la Sentencia dictada en estos autos, de fecha 27 de octubre de 2004, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El Magistrado-Juez, La Secretaria.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de María Ana Segura Rosa, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, tres de diciembre de dos mil cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE DOS HERMANAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 423/2002.*

NIG: 4103842C20020000726.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 423/2002. Negociado: M.
Sobre: Divorcio Contencioso.
De: Doña Marcela Lirio Vilches.
Procurador: Sr. Gómez Pastor Francisco.
Contra: Don Antonio Carmona Durán.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 423/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Dos Hermanas a instancia de Marcela Lirio Vilches contra Antonio Carmona Durán sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas a 6 de febrero de 2004.

Vistos por mí, don Alberto del Aguila Alarcón, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, los autos de juicio de divorcio núm. 423/02 promovidos a instancia de doña Marcela Lirio Vilches representada por el Procurador don José Francisco Gómez Cunningham Pastor y asistida del Letrado Sr. De Castro Reyes contra don Antonio Carmona Durán en rebeldía, sobre divorcio y en base de los siguientes.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Francisco Gómez Cunningham Pastor en nombre y representación de doña Marcela Lirio Vilches contra don Antonio Carmona Durán debo declarar y declaro disuelto por

divorcio el matrimonio entre las partes litigantes con los efectos inherentes a dicha resolución y en cuanto a las medidas de orden personal y patrimonial procede mantener las establecidas en la sentencia de separación de fecha 23 de febrero de 2001 sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar de su notificación, y firme que sea comunicada al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio literal para su unión a los autos originales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Carmona Durán, extendiendo y firmo la presente en Dos Hermanas a treinta y uno de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 573/2005).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

Número de expediente: 614/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras y trabajos previos en solar destinado a Ciudad de la Justicia de Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Seis meses (6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos setenta y seis mil ciento setenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (576.176,52 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Copy Sevilla, en Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10, y Jesús del Gran Poder, núm. 19 (Sevilla).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 811 y Copy Sevilla: 954 915 000.

e) Para información: Servicio de Contratación y Administración teléfonos 955 031 960 y 955 031 838 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del undécimo día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas. Si este día